



### Términos de referencia

**1. Denominación de la contratación**

Contratación de **SERVICIO DE IMPRESIÓN** para estudiantes de 1ro a 5to (VI y VII ciclo) de educación básica regular para las instituciones educativas focalizadas en el programa "Prevención y tratamiento del consumo de drogas", Los cuales están dirigidos a familias del ámbito urbano, orientado a fortalecer las habilidades parentales para construir estrategias de protección para con sus hijos/as adolescentes, para evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas dentro de educación básica regular (VI y VII ciclo) (1° a 5°), de los distritos de Santa Ana, Cusco, Santiago, San Sebastián, Wanchaq, Urubamba, Anta, y San Jerónimo de la Región Cusco.

**2. Finalidad pública**

La finalidad de la presente contrata del servicios de impresiones es para: Desarrollar y fortalecer las habilidades psicosociales en los estudiantes y permitir enfrentar situaciones de riesgo que podrían encadenar el consumo de drogas u otras problemáticas psicosociales en los adolescentes y adolescentes del nivel secundario de las Instituciones Educativas seleccionadas y focalizadas en las provincias del Cusco, distritos de Santa Ana, Cusco, Santiago, San Sebastián, Wanchaq, Urubamba, Anta, y San Jerónimo de la Región Cusco.

**3. Antecedentes**

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) para el año escolar 2023; en el marco del convenio de apoyo interinstitucional con la Gerencia Regional de Educación del Cusco, con el propósito de establecer mecanismos y procedimientos de estrategias a nivel nacional de la lucha contra el consumo de drogas, ante las evidencias de riesgos sociales en las instituciones educativas en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación, para el efecto, se focalizaron 24 instituciones educativas en las provincias del Cusco, La Convención, Anta y Urubamba, con el propósito de prever y cautelar el crecimiento del índice de riesgo social en los estudiantes de Educación Básica Regular del VI y VII ciclo (1ro a 5to) (EBR) de secundaria y encausar medidas preventivas a través de la Tutoría y Orientación Educativa con la intervención del programa presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas. Para plasmar con los propósitos propuestos por el programa, se requiere la contratación del servicio de impresión de infográficas y cartillas según diseño, para el programa de Prevención Universal y Selectiva, para la implementación de las actividades: 1.3. Capacitación a Docentes Tutores, 1.4. Aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría y 1.5. aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo, según meta programada 13,500 estudiantes.



**4. Justificación**

Para el cumplimiento de las metas Físicas y Financieras del Programa Presupuestal de "Prevención y tratamiento del consumo de drogas" - DEVIDA; y conforme al POA - 2023, se ha programado la impresión de materiales para los talleres de asistencia técnica y aplicación de la actividad: **Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares**. En las provincias de Urubamba, La Convención, Cusco, Anta cuyas instituciones focalizadas son 24 y el programa abarca a 13,500 estudiantes del VI y VII ciclo.

**5. Objetivo de la contratación**

Contratar los servicios de impresión de ejemplares de impresión para los estudiantes de primero a quinto de secundaria de las Instituciones Educativas seleccionadas y focalizadas de la provincia de: En las provincias de Urubamba, La Convención, Cusco, Anta.

## 6. Características y condiciones a contratar en el servicio

## DETALLE DE LAS IMPRESIONES

AÑO /GRADO	CANTIDAD PAGINAS	CANTIDAD CUADERNILLOS	DETALLES
Módulo para primero de secundaria	72	99	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carátula en una hoja separada full color en cartulina opalina</li> <li>• A partir de la pág. 2 es dúplex a color en papel bond A4 de 75grms.</li> <li>• Los cuadernillos deberán tener mica tapa transparente y anillado.</li> </ul>
Módulo para segundo de secundaria	80	94	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carátula en una hoja separada full color en cartulina opalina</li> <li>• A partir de la pág. 2 es dúplex a color en papel bond A4 de 75grms.</li> <li>• Los cuadernillos deberán tener mica tapa transparente y anillado.</li> </ul>
Módulo para tercero de secundaria	72	91	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carátula en una hoja separada full color en cartulina opalina</li> <li>• A partir de la pág. 2 es dúplex a color en papel bond A4 de 75grms.</li> <li>• Los cuadernillos deberán tener mica tapa transparente y anillado.</li> </ul>
Módulo para cuarto de secundaria	80	91	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carátula en una hoja separada full color en cartulina opalina</li> <li>• A partir de la pág. 2 es dúplex a color en papel bond A4 de 75grms.</li> <li>• Los cuadernillos deberán tener mica tapa transparente y anillado.</li> </ul>
Módulo para quinto de secundaria	78	90	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carátula en una hoja separada full color en cartulina opalina</li> <li>• A partir de la pág. 2 es dúplex a color en papel bond A4 de 75grms.</li> <li>• Los cuadernillos deberán tener mica tapa transparente y anillado.</li> </ul>
Módulos completos para el ETR	288	35	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carátula en una hoja separada full color en cartulina opalina</li> <li>• A partir de la pág. 2 es dúplex a color en papel bond A4 de 75grms.</li> <li>• Los cuadernillos deberán tener mica tapa transparente y anillado.</li> </ul>



## 7. De la Entrega de Pre Diseños.

- 7.1 Una vez notificado con la orden de servicio, el postor adjudicado deberá realizar las **coordinaciones respectivas con el área usuaria** para la entrega de los **modelos y pre diseños en forma presencial**, en un plazo que no excederá los tres (03) días calendarios.
- 7.2 El área usuaria (Programa presupuestal 051 – DEVIDA) remitirá en **forma presencial**, los formatos modelos en digital y/o físico (formato PDF, JPEG Etc.) del servicio a imprimir en un plazo que no excederá los tres (03) días calendarios.
- 7.3 El proveedor entregará impreso la(s) prueba(s) para su verificación al usuario para su comprobación y aprobación, en un plazo que no excederá los tres (03) días calendarios, **en forma presencial**.
- 7.4 La parte usuaria una vez que aprobó las muestras en físico (**impresión**) como máximo en dos (02) días, el proveedor deberá proceder a la impresión.

7.5 La aprobación del servicio deberá ser con visto bueno del responsable del Programa presupuestal.

**8. De la forma de entrega/rotulado y etiquetado para la entrega de la impresión.**

El proveedor deberá entregar las copias compaginadas; y en cada anillado debe contener las hojas de impresión.

El contratista debe garantizar que los paquetes ingresados la Oficina del Programa presupuestal 051 – DEVIDA ; deberán estar rotulado o etiquetados con los siguientes datos:

LOS PAQUETE PARA ENTREGA DEBE ESTAR EMBALADOS Y DEBEN CONTENER

- Las copias de muestra.
- Cantidad
- Grado

**9. De las Observaciones Presentadas.**

De presentarse observaciones a las referidas pruebas de texto o de color (muestras), el área usuaria comunicará al contratista el sentido de estas, en coordinación con la Unidad de Logística Vía correo Electrónico.

El contratista deberá subsanarlas a partir de la recepción de la comunicación electrónico en un plazo que no exceda de dos (02) días calendarios dicha subsanación remitirá vía correo electrónico.

**10. Reposición de productos defectuosos.**

Una vez ingresado el bien en la Oficina del Programa presupuestal 051 – DEVIDA, ubicado en la plazoleta Santa Catalina N° 235 Cusco de la Entidad; si estos bienes requeridos no se encuentren en óptimas condiciones para su uso, o que presenten defectos, rayaduras, enmendaduras, rupturas y otros, deberán ser repuestos en un plazo no mayor a los cinco (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de recepcionado la entrega.



**11. Requisitos y/o perfil del postor**

- Registro Nacional de Proveedores
- Ser persona natural o jurídica.
- Contar con CCI.
- Ficha RUC

**12. Garantía comercial**

La garantía comercial mínima **no menor de 06 meses** contados a partir de la conformidad otorgados por el área usuaria. El proveedor deberá ofrecer productos nuevos y de calidad garantizados sin ningún tipo de defectos, deberá cumplir las características requeridas.

**13. Lugar y plazo de entrega**

- **Lugar:** plazoleta Santa Catalina N° 235
- **Distrito:** Cusco
- **Provincia:** Cusco
- **Departamento:** Cusco

El horario de entrega será de lunes a viernes de 08:00 horas a 17 horas y fuera de este horario no se recepcionará.

Oficina del Programa presupuestal 051 – DEVIDA, ubicado en la plazoleta Santa Catalina N° 235 Cusco.

**14. Plazo de ejecución del Servicio**

La entrega total de las infografías se realizará en 12 días calendarios contando a partir de la aprobación del diseño por parte del área usuaria.

**15. Forma de pago**

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos de pago debe de contar con la siguiente documentación:

✓ Conformidad de parte del área usuaria del servicio prestado.

**16. Penalidades aplicables**

**16.1 Penalidades por mora:**

La penalidad se aplicará desde el día siguiente culminado la orden de servicio correspondiente al mes de prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día atraso, según lo dispuesto en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.01 \times \text{Monto de Contratación}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

**16.2 Otras penalidades**

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento para verificar el supuesto
1	Por no entregar los diseños para la aprobación por el área usuaria en los plazos estipulados.	5% de la UIT (vigente) por cada día	Al informe del Área Usuaria.



**17. Responsabilidad por vicios ocultos**

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio de impresión, conforme a lo indicado en el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año a partir de la última conformidad otorgada por parte del área usuaria sobre el servicio brindado.

**19 Adelantos**

No corresponde

**20 Clausula anticorrupción**

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**18. Confidencialidad**

Se debe guardar la confidencialidad de la información.

**19. Sistema de contratación**

Suma alzada

**20. Afectación presupuestal**

El egreso que origine la contratación del servicio será a cargo:

- Fuente de financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS.
- META: 001
- ESPECÍFICA DE GASTO: 23.27.11.6

**21. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación**

**1.1 Confidencialidad**

Se debe guardar la confidencialidad de la información

Cusco, 2023

 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
Cusco

*Maggie Llerena Monte*  
COORDINADOR ETR FPR 051  
GEREDU-C DEVIDA